

## Acta de la sesión del órgano de contratación que se indica.

### 1) Circunstancias de celebración

**N.º de expediente:** CONTR 2024 725323 “Organización del evento de las III Jornadas de Promoción Industrial sobre la Piedra y el Mármol organizadas por la Secretaría General de Industria y Minas”.

**División en lotes:** NO

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Sujeción a regulación armonizada:** No.

**Número:** Tercera.

**Objeto:** Valoración de la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por QUERCUS XXI. CONSULTORÍA DE EMPRESAS,S.L. para la justificación de su oferta con valores anormalmente bajos, clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación.

**Celebración:** 15 de octubre de 2024. Se comienza a las 09:20 horas y, tras un receso para realizar el informe técnico de valoración de la documentación relativa a la justificación de la oferta anormalmente desproporcionada de QUERCUS XXI. CONSULTORIA DE EMPRESAS,S.L., y finaliza a las 17:30 horas de la misma fecha.

**Lugar:** Sede de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Castelar, número 22, de Sevilla.

**Medio:** Presencial y telemática.

1

### 2) Asistentes

D. Carlos Zurera Muñoz, como Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. Antonio Guirado García, como Subdirector General de Industria y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. Miguel Ángel Cuenca Villarín, Asesor de Gestión Económica-Administrativa de la Consejería de Industria, Energía y Minas

### 3) Valoración de la justificación de viabilidad de la oferta presentada por QUERCUS XXI. CONSULTORÍA DE EMPRESAS,S.L.

**Fecha del requerimiento:** 14 de octubre de 2024, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

**Fecha de presentación:** 15 de octubre de 2024, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Examinada por los presentes en la sesión, la documentación presentada por la licitadora como justificación de su oferta desproporcionada o anormal, se procede a analizar el informe técnico emitido por el órgano proponente de fecha 15 de octubre de 2024(adjunto a esta acta). Dicho informe técnico concluye que se justifica la viabilidad de la oferta aduciendo la siguiente explicación:

*“En este sentido, y según lo establecido en dicho artículo 149.4, se acredita y justifica, así como desglosa razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual*



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANTONIO GUIRADO GARCIA         | 15/10/2024 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MIGUEL ANGEL CUENCA VILLARIN   |            |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CARLOS ZURERA MUÑOZ            |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2imYW89Y69KA5SDVQXVAGKUK7UE2 | PÁG. 1/2   |                                                                                       |



se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Conforme a la oferta que consta en dicho documento queda acreditado que respeta la oferta realizada por dicha entidad.”

#### 4) Acuerdos adoptados.

Los miembros presentes en la sesión, por unanimidad acuerdan:

**Primero.-**Admitir la oferta presentada por QUERCUS XXI.CONSULTORIA DE EMPRESAS,S.L. y clasificar las ofertas admitidas, conforme al informe emitido por el órgano proponente el 14 de octubre de 2024, según el orden decreciente siguiente:

| EMPRESA                                   | Oferta Económica (puntos) | Experiencia del Personal (puntos) | Total (puntos) | Orden |
|-------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|----------------|-------|
| QUERCUS XXI. CONSULTORIA DE EMPRESAS,S.L. | 80,00                     | 16,00                             | 96,00          | 1º    |
| VIAJES EL CORTE INGLÉS,S.A.               | 62,37                     | 16,00                             | 78,37          | 2º    |
| INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES,S.A.       | 4,61                      | 0,00                              | 4,61           | 3º    |

2

**Segundo.-** Requerir, en base a la puntuación final obtenida, de conformidad con el apartado 10.4 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación a la empresa QUERCUS XXI. CONSULTORÍA DE EMPRESAS,S.L que se propone como mejor oferta y continuar con el procedimiento de adjudicación.

#### 5) Aprobación del acta.

Todos los presentes declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.

Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación

Fdo.: Carlos Zurera Muñoz

Subdirector General de Industria y Minas

Fdo.: Antonio Guirao García

Asesor de Gestión Económica-Administrativa

Fdo.: Miguel Ángel Cuenca Villarín

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO GUIRADO GARCIA

15/10/2024

MIGUEL ANGEL CUENCA VILLARIN

CARLOS ZURERA MUÑOZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmYW89Y69KA5SDVQXVAGKUK7UF2

PÁG. 2/2



**INFORME DE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L. DE LA OFERTA CONSIDERADA ANORMALMENTE BAJA DENTRO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS “III JORNADAS DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL SOBRE LA PIEDRA Y EL MÁRMOL 2024 “(CONTR 2023 725323).**

El día 14 de octubre de 2024 fue emitido informe por este servicio técnico respecto a las ofertas presentadas dentro del expediente “III Jornadas de Promoción Industrial sobre la Piedra y el Mármol 2024” ((CONTR 2024 725323), conforme al apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y de acuerdo con el artículo 159.6.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Según el contenido del mismo se otorgó *“la máxima puntuación la entidad QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L., al ser la más económica, si bien incurre en baja temeraria de acuerdo con los parámetros contemplados en el apartado 7.B del Anexo I del PCAP. Por lo tanto, habrá de pedírsele justificación de la misma dado que es inferior su oferta económica a 21.630,97 euros”*.

Recabada justificación, sobre todo en lo referente a la bajada del precio en el alojamiento, se recibe con fecha 15 de octubre de 2024, escrito presentado por la entidad licitadora, en el cual se hace constar que:

1º.- “QUERCUS XXI ha propuesto como alojamiento el Hotel XXXXXXXXXXXX, situado en la localidad almeriense de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Un establecimiento de 4 estrellas que similar categoría que el Hotel Valle del Este, y que su emplazamiento permite, **sin ninguna alteración, el estricto cumplimiento del programa de las jornadas**, tan y como establece el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT)”.

2º.- “**Que para la reserva del alojamiento QUERCUS XXI ha solicitado disponibilidad y cotización de las 48 habitaciones que refiere el PPT**”. A tal efecto adjunta “copia del e-mail recibido por parte de la Jefa de Recepción del Hotel XXXXXXXXXXXX”, en el cual constan los precios ofertados.

Por tanto, de conformidad con el artículo 149.4.b) de la LCSP y, en relación con el precio del alojamiento, concepto en el cual radica la baja, queda plenamente justificada conforme al desglose contenido en su escrito:

*“b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras”*.

En este sentido, y según lo establecido en dicho artículo 149.4, se acredita y justifica, así como desglosa razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Conforme a la oferta que consta en dicho documento queda acreditado que respeta la oferta realizada por dicha entidad.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS**

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
41092-Sevilla

T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiayminas.html>



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANTONIO GUIRADO GARCIA         | 15/10/2024 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmZRUUKDLCGRJ8SYL4H442RDQNZ | PÁG. 1/1   |                                                                                       |